

**RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la organización de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2002.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2002 (D.O.E. nº 36, de 30 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo.

Segundo.- Considerar desestimadas las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de agosto de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

#### ANEXO

#### SOLICITUDES ESTIMADAS Y CUANTÍAS CONCEDIDAS

| EXPEDIENTE | SOLICITANTE                                 | APROBADO<br>(euros) |
|------------|---|---------------------|
| CON020001  | FERNÁNDEZ DE VEGA, FRANCISCO.               | 4.500,00            |
| CON020003  | LÓPEZ MOREDA, SANTIAGO.                     | 3.460,00            |
| CON020004  | CUADROS BLÁZQUEZ, FRANCISCO.                | 4.500,00            |
| CON020008  | LANDESA PORRAS, LUIS.                       | 5.700,00            |
| CON020010  | MERINO JARA, I. Y ESLAVA RGUEZ., M.         | 3.178,36            |
| CON020012  | RODRÍGUEZ FLORES, M <sup>a</sup> . PILAR P. | 4.500,00            |
| CON020015  | DIRK NASSER                                 | 4.500,00            |
| CON020016  | CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, ENRIQUE.        | 4.500,00            |
| CON020023  | CHAPARRO GÓMEZ, CÉSAR.                      | 4.500,00            |
| CON020026  | PEDRERA ZAMORANO, JUAN DIEGO.               | 4.500,00            |
| CON020027  | MÍGUEZ SANTIYÁN, M <sup>a</sup> . PRADO.    | 4.500,00            |
| CON020028  | POSTIGO MOTA, SALVADOR.                     | 2.574,28            |
| CON020030  | GARCÍA MARTÍNEZ, VIRGINIO E.                | 3.178,36            |
|            | <b>TOTAL EUROS...</b>                       | <b>54.091,00</b>    |